

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE FOMENTO**

**21110** *Resolución de la Secretaría General de Infraestructuras de fecha 4 de mayo de 2016 por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del ADIF-Alta Velocidad, Proyecto tratamiento de la trinchera situada entre los pp.kk. 313+109 y 313+488-V.II. Línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla. Expediente: 173ADIF1698.*

ADIF-Alta Velocidad, el 27 de abril de 2016 insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto, el cual ha sido debidamente aprobado con fecha 5 de mayo de 2015.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, lo que implica, conforme a su art. 6.2, que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Secretaría General de Infraestructuras ha resuelto abrir información pública durante un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Secretaría General de Infraestructuras, División de Estudios y Coordinación de Inversiones en Infraestructuras, Paseo de la Castellana, 67; en ADIF-Alta Velocidad, Avda. Pío XII, 110 (Caracola nº 18); en los respectivos Ayuntamientos afectados, así como en las Subdelegaciones de Gobierno o Delegaciones del Gobierno, en su caso.

**Relación concreta e Individualizada de los bienes y derechos****Término municipal de Adamuz**

Finca	Polligono	Parcela	Titular catastral	Titular actual y domicilio	Superficie de parcela (m2)	Superficie expropiación (m2)	Superficie servidumbre (m2)	Ocupación temporal (m2)	Naturaleza del bien
Y-14.0014-0001	17	557	Andrés Cuadrado Jiménez	Andrés Cuadrado Jiménez C/ Pedroche, 51 Adamuz	149780	6640	0	0	Rural
Y-14.0014-0002	17	552	Andrés Cabello Luque	Andrés Cabello Luque C/ San Sebastián 1 Adamuz	35841	553	0	0	Rural
Y-14.0014-0003	17	557	Andrés Cuadrado Jiménez	Andrés Cuadrado Jiménez C/ Pedroche, 51 Adamuz	149780	3809	0	0	Rural
Y-14.0014-0004	17	552	Andrés Cabello Luque	Andrés Cabello Luque C/ San Sebastián 2 Adamuz	35841	0	0	1034	Rural

Y-14.0014-0005	17	744	Herederos de Alfonso Valverde Gavilán	Herederos de Alfonso Valverde Gavilán C/ Horno 3 Adamuz	5677	0	0	162	Rural
Y-14.0014-0006	17	557	Andrés Cuadrado Jiménez	Andrés Cuadrado Jiménez C/ Pedroche, 51 Adamuz	149780	0	0	2350	Rural

Madrid, 4 de mayo de 2016.- El Secretario General de Infraestructuras, D. Manuel Niño González.

ID: A160026959-1